



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 24 /

DALCAHUE, **20 JUN. 2011**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

El certificado de fecha 10-01-2011 del DSS del RELONCAVI, Los contratos de trabajo del 01.09.2010; 01.10.2010; 01.02.2011, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue y la funcionaria Valeria Caro Muñoz.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir **02** Bienio, a contar del 07 de mayo del 2011, a la funcionaria Valeria Caro Muñoz; RUT.: quien cumple las funciones de Técnico en Enfermería Nivel Superior en el Cesfam de Dalcahue.

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/CBO/nvb